Asunción, 07 de Febrero de 2013.

**DICTAMEN U.O.C N° 01/2013**

**REF.: DICTAMEN Nº 01/2013, POR EL CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD LOCACION DE INMUEBLE, ESPACIOS EN FERIAS NACIONALES**

**ANTECEDENTES:**

- El Memorando presentado por la Dirección de Marketing Turístico, de fecha 17/12/2012, al CP. Julio Cesar Vera, Director General de Administración y Finanzas en donde indica las ciudades y las fechas en donde la misma estará participando, así como también los costos de los espacios para su respectivo proceso;

- La Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), organismo competente para la regulación y desarrollo del sector turístico, en su misión de ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo. Se aboca en cumplir con los trámites para el abono de los espacios en las ciudades de Caazapá, Canindeyú, Santa Rita, Mariano Roque Alonso, Concepción, Amambay e Itapúa.

- Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley 3439/07, estipula en su Artículo 44, Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

- La condición de nuestro compromiso entendido, solo nos faculta a emitir dictámenes sobre como mejorar los medios utilizados y procedimientos aplicados, cumplir con los compromisos.

Con relación a lo expuesto y considerando estas acciones puntuales con el propósito de continuar usufructuando las instalaciones. En nuestro dictamen realizar el llamado en la modalidad mencionada, presenta razonablemente en todos los aspectos los requerimientos necesarios.

Es mi dictamen, salvo parecer de la superioridad.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

**SR. FRANCISCO J. FERREIRA**
**RESPONSABLE U.O.C**